

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

En el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 13 horas, con 02 minutos, del día 29 de octubre del año 2021, estando reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Cañadas de Obregón, ubicadas en la calle Hermosillo No. 6 Colonia Centro de esta municipalidad; los siguientes integrantes del Comité de Transparencia: el DR. MIGUEL OROPEZA RUVALCABA, Presidente Municipal; la LCP ELIZABETH RUEZGA VALLEJO, Contralora; y la que suscribe ING. YOLANDA COVARRUBIAS VALADEZ, Titular de la Unidad de Transparencia; en su carácter de Presidente del Comité, Órgano de Control Interno y Secretaria Técnica respectivamente, siendo la totalidad de sus integrantes, por lo que declaro formalmente instalada la sesión, haciendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se procede a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. La Secretaria Ejecutiva Informe al Comité respecto de solicitud de acceso a datos personales recibida bajo folio 140282421000033, a nombre de C. Alexander Álvarez Mercado, quien a la letra solicita: "Buenos días. Mi nombre es Alexander Álvarez Mercado, labore en el H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, en las administraciones 2012-2015, 2015-2018 y 2018-2021. Solicito de la manera más atenta, una copia de los 3 nombramientos elaborados por dicho Ayuntamiento. Por su atención muchas gracias". (sic).
4. El Comité declare la procedencia de la solicitud en los términos planteados por el solicitante.
5. La Secretaria Ejecutiva Informe al Comité respecto de solicitud de acceso a datos personales recibida bajo folio 140282421000034, a nombre de C. Alexander Álvarez Mercado, quien a la letra solicita: "Buen día. Mi nombre es Alexander Álvarez Mercado. Labore en el H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, en las Administraciones 2012-2015, 2015-2018 y 2018-2021. Solicito de la manera más atenta, copia de todas las nominas firmadas en el Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, durante estos periodos antes mencionados". (sic).
6. El Comité declare la procedencia de la solicitud en los términos planteados por el solicitante.
7. Puntos Resolutivos.
8. Clausura de sesión.





GOBIERNO MUNICIPAL

PRIMERO. El Presidente Municipal DR. MIGUEL OROPEZA RUVALCABA, en su carácter de Presidente del Comité da la bienvenida a los asistentes, mencionando la importancia de ser un municipio que destaque por sus buenas prácticas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La Secretaria Ejecutiva ING. YOLANDA COVARRUBIAS VALADEZ procede a tomar lista, estando todos los integrantes presentes.

SEGUNDO. La Secretaria solicita la aprobación del orden del día, realizando la lectura correspondiente de los puntos contenidos; mismo que es aprobado por unanimidad.

TERCERO. Respecto de una de las solicitudes que nos tiene ahora reunidos, la ING. YOLANDA COVARRUBIAS expresa que dicha solicitud fue recibida bajo folio 140282421000033 como una solicitud de Información Pública, pero al revisar su contenido se percató de que se trataba de acceso a información personal de documentos en posesión de este Sujeto Obligado Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón. Por lo anteriormente manifestado, informa que fue reconducida como lo establece la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 53 y 56.

Además, que se realizó la notificación al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia específicamente SISAI, a efecto de dar celeridad a su trámite conforme lo dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Artículo 5 fracción XIV, quien hará uso de los medios electrónicos a efecto de llevar a cabo la notificación de la citada Admisión y Reconducción; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 fracción I y 107 del Reglamento de dicha Ley, así como en apego a los Lineamientos Generales para la Notificación por Correo Electrónico emitidos por el ITEI, al igual que lo prevé el artículo 5 fracción XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Cabe mencionar que cuando el solicitante expresa como medio de entrega copia certificada de dichos documentos por que se asienta en acta que dichos derechos deberán ser cubiertos previo pago como lo establece la Ley de Ingresos municipal vigente.

Se procede a dar lectura de la solicitud que a la letra dice: "Buenos días. Mi nombre es Alexander Álvarez Mercado, labore en el H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, en las administraciones 2012-2015, 2015-2018 y 2018-2021. Solicito de la manera más atenta, una copia de los 3 nombramientos elaborados por dicho Ayuntamiento. Por su atención muchas gracias". (sic).

En estricto apego a la normatividad, específicamente a la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 48





La Secretaría Ejecutiva informa que el solicitante carece de acreditación de Personalidad Jurídica, puesto que no acreditó vía Plataforma Nacional de Transparencia su identidad, por lo que de ser procedente la solicitud y con el afán de dar protección a sus datos, dicha información será proporcionada al solicitante vía física previa acreditación ante la Titular de Transparencia municipal.

Al respecto expresa que la importancia de otorgar en esta vía la información es relevante puesto que como garantes de la Protección de Información en posesión de este Sujeto Obligado Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, somos responsables del tratamiento que daremos a la misma.

El punto es puesto a consideración de los integrantes, estipulando que aprueban que dicha información de ser procedente se entregue previo pago de derechos y previa acreditación del titular de conformidad a la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 45.2

CUARTO. Se procede al siguiente punto del orden del día, respecto de la procedencia de la solicitud en los términos planteados por el solicitante.

El Presidente en uso de la palabra expresa que no ve ningún problema en otorgarle el acceso como lo marca la Ley de Transparencia, y solicita la presencia del Oficial Mayor Administrativo LIC. OSCAR ALBERTO GONZÁLEZ LEDESMA, para que indique la disponibilidad de la información solicitada para que sea otorgada al solicitante a la brevedad.

Se integra a la reunión el Oficial Mayor quien en uso de la palabra expresa que sólo fue entregado en la Entrega Recepción los nombramientos de las administraciones 2018-2021 y 2015-2018, que si hay más nombramientos desconoce dónde pueda encontrarse, mencionando que probablemente en un espacio donde se encuentra "archivo muerto".

Al no contar aún con un encargado de Archivo, los miembros del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, acuerdan por unanimidad el acceso del Titular que solicita la información para que previa agenda se le acompañe a buscar el documento faltante y solicitado en el Archivo "Muerto".

Además acuerdan realizar un estudio para comenzar a clasificar la información como corresponda, para eliminar aquella que resulte obsoleta por su contenido y rescatar la que sea necesaria para el ejercicio de nuestras actividades y normatividad aplicable al municipio.





Cañadas de Obregón

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

El PUNTO. La ING. YOLANDA COVARRUBIAS expresa que dicha solicitud fue recibida bajo folio 140282421000034 como una solicitud de Información Pública, pero al revisar su contenido se percató de que se trataba de acceso a información personal de documentos en posesión de este Sujeto Obligado Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón. Por lo anteriormente manifestado, informa que fue reconducida como lo establece la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 53 y 56.

Además, que se realizó la notificación al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia específicamente SISAI, a efecto de dar celeridad a su trámite conforme lo dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Artículo 5 fracción XIV, quien hará uso de los medios electrónicos a efecto de llevar a cabo la notificación de la citada Admisión y Reconducción; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 fracción I y 107 del Reglamento de dicha Ley, así como en apego a los Lineamientos Generales para la Notificación por Correo Electrónico emitidos por el ITEI, al igual que lo prevé el artículo 5 fracción XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Se procede a dar lectura de la solicitud que a la letra dice: "Buen día. Mi nombre es Alexander Álvarez Mercado. Labore en el H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, en las Administraciones 2012-2015, 2015-2018 y 2018-2021. Solicito de la manera más atenta, copia de todas las nominas firmadas en el Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, durante estos periodos antes mencionados". (sic).

En estricto apego a la normatividad, específicamente a la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 48 fracción 1, la Secretaria Ejecutiva informa que el solicitante carece de acreditación de Personalidad Jurídica, puesto que no acreditó vía Plataforma Nacional de Transparencia su identidad, por lo que de ser procedente la solicitud y con el afán de dar protección a sus datos, dicha información será proporcionada al solicitante vía física previa acreditación ante la Titular de Transparencia municipal.

Al respecto expresa que la importancia de otorgar en esta vía la información es relevante puesto que como garantes de la Protección de Información en posesión de este Sujeto Obligado Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, somos responsables del tratamiento de ser procedente se entregue previa acreditación del titular de

El punto es puesto a consideración de los integrantes, estipulando que aprueban que dicha información de ser procedente se entregue previa acreditación del titular de





de conformidad con la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 45.2

SEXTO. Se procede al siguiente punto del orden del día, respecto de la procedencia de la solicitud en los términos planteados por el solicitante.

El Presidente en uso de la palabra expresa que no ve ningún problema en otorgarle el acceso como lo marca la Ley de Transparencia, y solicita la presencia de la Encargada de Hacienda Municipal LNI OLGA ALICIA FONSECA VILLELA, para que indique la disponibilidad de la información solicitada para que sea otorgada al solicitante a la brevedad.

Se integra a la reunión la Encargada de Hacienda Municipal, quien en uso de la palabra expresa que no cuenta con la totalidad de las copias de nóminas, y que desconoce si se encuentran en el llamado archivo muerto, pero que entregará la información disponible.

Al no contar aún con un encargado de Archivo, los miembros del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, acuerdan por unanimidad el acceso del Titular que solicita la información para que previa agenda se le acompañe a buscar los documentos faltantes solicitados y que probablemente se encuentren en el Archivo "Muerto".

SÉPTIMO. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, emite los siguientes puntos de:

ACUERDO.

- 1) El Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón acuerdan por unanimidad de votos la PROCEDENCIA de la solicitud registrada bajo folio 140282421000033 y expediente físico 265/2021. Para que se le entregue copia certificada de los nombramientos que obren en nuestros archivos, previo pago de derechos y previa acreditación del titular.
- 2) El Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón acuerdan por unanimidad de votos la PROCEDENCIA de la solicitud registrada bajo folio 140282421000034 y expediente físico 266/2021. Para que se le entregue copia de las nóminas presentes en nuestros archivos y previa acreditación del titular.
- 3) Realizar un estudio para comenzar a clasificar la información como corresponda, para eliminar aquella que resulte obsoleta por su contenido y rescatar la que sea necesaria para el ejercicio de nuestras actividades y normatividad aplicable al municipio, por lo que se procede a instruir a la Secretaria Técnica para que revise lo que en cuanto a normatividad se refiere e indique los pasos a seguir a este Comité e informe respecto de los resultados en la siguiente sesión ordinaria.





GOBIERNO MUNICIPAL

4) Se notifique a los interesados.

5) Publíquese en la sección de transparencia del sitio de internet del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco y en los medios que eventualmente se estime pertinente para su debida difusión.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por clausurada la sesión siendo las 14 horas con 10 minutos del día 29 de octubre de 2021.

Así lo acordó y firman los integrantes de los Comités de Transparencia del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón.



Miguel Oropeza R.
MIGUEL OROPEZA RUVALCABA
Presidente



Yolanda Covarrubias
LIC YOLANDA COVARRUBIAS
Secretaria



Elizabeth Ruiz
LCP ELIZABETH RUIZ
Órgano de Control Interno

